

reservada by medicos; A cuyo fin ha se presente dho señor
á la Ciudad, como en dho lugar no hay dado permiso alguno
para que la haya, y á muchos pobres enfermos le habrán
pueso recurrir á otras partes por ella p^a su medicina, y
con lo demas q^e expresa. Las justas haviendo oyo, tra-
tado y conferido; Acordo conceder y concedo licencia á dho
Sr. D. Juan Sandoval Remon, para que pueda tener por la
muerta y raigero del lugar de Veniasan la diez y ocho ca-
bras que solisira, sin que haya esta grava de exemplar
para otro.

Excepto el Sr. D. Valador Ymazer Rex. que conviene
claramente en que se conceda á dho Sr. D. Juan Sandoval
las cabras q^e nesente para medrarse, por las razones
que expuso en la conferencia.

Que la obra q^e
intenta hacer
D. Simon de In-
dantea. 11.

Que el Sr. D. Chauroral de Leon Remon Rouger. Dico, q^e
p^a fuerza de la Comision que se le confio por la Ciudad p^a
que se informase sobre el contenido del memorial presen-
tado por el Padre Comendador de S. Anton, haciendo presente
al Ayuntamiento como D. Simon Indantea **Arce**
en. de venta Provincial, se introucia en el camino Real
del arilla con lo cimienta de ma obra q^e estava ejecu-
tando en un ranal comprado de la Religiosa Agustina
de Alcala de esta Ciudad, que media entre el huerto que
llaman de la Casera, ó Tinterones, y la Iglesia capital
de dho S. Anton; Ha reconocido la pretension y lo expue-
to por dho Comendador, y á maior abundamiento la
essa de venta que se ha hecho por el referido Com. de
Religiosa Agustina al dho D. Simon de Indantea, en la

